



### INFORME INSUFICIENCIA DE MEDIOS

En relación a las ODC 2023/776, 777 y 778 para la contratación del “SERVICIO DE PROGRAMACIÓN, COORDINACIÓN Y PRODUCCIÓN DEL CICLO DE TEATRO INFANTIL”, dividido en los siguientes lotes:

- Lote 1: Festival de títeres, por importe de 6.611,57 €, más la cantidad de 1.388,43€ correspondiente al 21% de IVA, lo que asciende a un total de 8.000,00 €, siendo el plazo de ejecución de 2 meses desde el 15 de junio del presente año.
- Lote 2: Festival Teatro en Familia: por importe de 9.917,36 €, más la cantidad de 2.082,64 € correspondiente al 21% de IVA, lo que asciende a un total de 12.000,00 €, siendo el plazo de ejecución de 2 meses desde el 1 de diciembre del presente año.

1.- Este Área carece de medios personales y materiales para la ejecución del contrato. Su objeto trata de satisfacer necesidades no estructurales de la Administración. El presente contrato no es un instrumento de contratación de personal.

2.- La Directora de este Área manifiesta que ha dado las instrucciones precisas al responsable del contrato para que el personal que materialmente preste el servicio se ajuste a lo siguiente:

- Quede advertido que forman parte de una Organización propia y distinta a la del Ayuntamiento. Estable, viable económicamente, con clientela ajena y medios personales y materiales propios.
- No compartirán espacios o lugares de trabajo. Y se identificarán mediante signos, uniformes y rotulaciones.
- Los medios utilizados para prestar el servicio (Ordenadores, teléfonos y material) no pertenecen al Ayuntamiento.
- Los gastos que generará su actividad (agua, luz) no son a cargo del Ayuntamiento.
- Las órdenes de trabajo o dirección no se las dará el Ayuntamiento. Se las dará el Coordinador Técnico, o responsable, perteneciente a la plantilla de la empresa.
- El Ayuntamiento no intervendrá en la negociación colectiva, ni concederá vacaciones y permisos. La jornada y horario las establecerá el Coordinador Técnico o responsable, perteneciente a la plantilla de la empresa. Nunca habrá designación o identificación del personal.
- No usarán zonas de aparcamiento reservadas a los empleados públicos municipales. No tendrán acceso al Correo Corporativo. No se les proveerá de tarjetas de control de acceso a los inmuebles municipales. No dispondrán de tarjetas de visita con el logotipo, símbolo o denominación del Ayuntamiento de Málaga.

En Málaga a la fecha de la firma electrónica

La Directora General del Área de Cultura  
Fdo.: Susana Martín Fernández.

Código Seguro De Verificación	D00HDivGZm6WiOSDtwDl9A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Susana Martín Fernández	Firmado	13/04/2023 14:26:20
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/D00HDivGZm6WiOSDtwDl9A==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/D00HDivGZm6WiOSDtwDl9A==</a>		

